

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 910

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: *Bloque Justicialista - Proyecto de Resolución s/ Informes s/ cuestiones referentes al área de Acción Social en Río Grande.*

Entró en la sesión de: 19-9-86

COMISION Nº aprobado s/T

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA



PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DIRIGIRSE al Señor Gobernador del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los efectos de solicitarle pronto pedido de informes acerca de distintas cuestiones relacionadas en el Area de Acción Social en la Ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º: Los aspectos citados en el Artículo precedente, se refieren concretamente a:

- a) Actual estructura funcional y sus respectivas responsabilidades del Area de Acción Social en la Ciudad de Río Grande
- b) Carácter del funcionario a cargo, específicamente si responde a un puesto de los denominados "políticos", o por el contrario su designación tiene basamentos técnicos-profesionales.
- c) En caso de corresponder la denominación de "político", se determinen los alcances de sus atribuciones en los informes técnicos-sociales, que habitualmente emite tal repartición.
- d) Aclare la situación actual por la cual se dispuso la no necesidad de la prestación de servicios de un asistente técnico social en la tarea de supervisión y verificación de informes requeridos por otros organismos del Estado (Juzgado de Paz, Policía Territorial, Hospital, escuelas, etc.).
- e) Criterio que actualmente se emplea para evaluar la actividad del personal jerárquico de distintas dependencias (como ser: Centro Infantil Integrado, Jardín Materno Infantil, residencia estudiantil, Jefe de Minoridad, Promoción Social, etc.), y si su condición responde a la denominación de puesto o cargo "político" o "técnico".
- f) Que alcance jerárquico tienen recientes designaciones de carácter político, en lo que hace a funciones técnicas-administrativas normales de la repartición.
- g) Que veracidad tienen actuales manifestaciones de funcionarios del Area en el sentido que el personal técnico específico debe necesariamente responder a los intereses de la política del gabinete gubernamental.
- h) Porque razón el sector de promoción social debe responder a di

///...



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

///...

rectivas emanadas de personal ajeno al Area y con profesión no afin a la misma.

- i) Porque se efectúan traslados de personal del Area a otras reparticiones, y paralelamente se requiere personal para atender dichas funciones.
- j) Porque razón a personal ingresado por concurso abierto se lo mantiene en situación de revista transitorio y/o contratado.
- k) Porque razón se mantiene personal con responsabilidades jerárquicas y funcionales no acorde a las categorías de revista.
- l) Porque razón no se comunica oficial y certeramente al personal dependiente del Area, su respectiva situación de revista.
- m) Debido a que razón existe personal al que se le adeudan salarios por servicios realmente prestados en forma habitual y permanente.
- n) Porque razón se utilizan los vehículos oficiales afectados a Acción Social, a otros fines que no son específicamente relacionados al Area, en perjuicio de estos.

ARTICULO 3º: De forma.--

  
JORGE ARGENTINO MOYANO  
LEGISLADOR

  
OSCAR ARMANDO NOTO  
LEGISLADOR

  
JORGE ERNESTO LOPEZ  
LEGISLADOR

  
ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO  
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

PROYECTO DE RESOLUCION

FUNDAMENTOS

En la Ciudad de Río Grande la atención social de la población es atendida en parte, por una dependencia del Gobierno Territorial, que ya desde su misma creación siempre vio limitado su accionar por la carencia de medios tanto humanos como materiales.

Pero aún así, y mucho tuvo que ver en esto el alto espíritu de vocación de trabajo manifestado por su personal, su accionar ha venido cubriendo necesidades básicas de una comunidad ávida de realizaciones concretas en el campo social.

Pero hoy, Honorable Cámara, con sorpresa nos encontramos con realidades que nos preocupan pues, pareciera ser que signos de totalitarismo y arbitrariedad surgen de algunos funcionarios, situaciones que vienen a empañar la esencia misma de nuestro sistema democrático.

Nuestra obligación como legisladores, representantes de la voluntad de nuestro pueblo, nos lleva a que debemos asumir con absoluta responsabilidad estas situaciones y en consecuencia requerir oficialmente al Gobierno que informe sobre lo que aquí venimos a plantear.

Aquí, señores Legisladores estaríamos en presencia de verdaderos atropellos a la dignidad, ya no solo de los trabajadores sociales, sino que fundamentalmente a la dignidad como seres humanos.

Toda esta situación planteada, más las argumentaciones que se expondrán al momento del tratamiento del proyecto adjunto, nos lleva a solicitar de la Honorable Cámara la aprobación del mismo.-

  
JORGE ERNESTO LOPFF  
LEGISLADOR